RESOLUCION PRESIDENCIA N° 197/2020.-

Asunción, 24 de noviembre de 2020.-

Visto: el Memorándum N° 105 de fecha 24/11/2020, de la Lic. Mirian Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2020 para la "Adquisición de Botella de Vidrio de 450 ml. y 750 ml"; ID N° 385.878.---------

Considerando: Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de noviembre del 2020, la Coordinadora de la UOC, la Lic. Mirian Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Oferente	Precio Total Ofertado
1	CELEXX S.A.	Gs. 5.457.623.350.-

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

U.O.C. CAPASA

Documentos Sustanciales	CELEXX S.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple-SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple-SIPE Activo
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa todos los oferentes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios: CELEXX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio CELEXX S.A.	% Diferencia
1	Botellas de Vidrio de 750 ML	Unidad	**4.310**	**4.200**	-3%
2	Botellas de Vidrio de 450 ML	Unidad	**3.750**	**3.650**	-3%

Como puede observarse los precios unitarios del oferente CELEXX S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.: El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CELEXX S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple - Constancia de No ser Funcionario Público

U.O.C. CAPASA

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de la firma mencionada.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA: Para la presente contratación, no corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional, teniendo en cuenta que se cuenta con una sola oferta y que además el bien ofertado es de origen extranjero.

Requisitos para Calificación Posterior: En esta oportunidad se selecciona la única oferta presentada y elegible hasta este punto de la evaluación, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de Ia convocatoria contenida en la Carta de Invitación.

Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	CELEXX S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.	Presenta y Cumple
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple – SIPE Activo

Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria: **Los datos para el análisis fueron obtenidos de las documentaciones remitidas por los oferentes y solicitados en las bases y condiciones, según el siguiente cuadro:**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CELEXX S.A
a) Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019.	Cumple
b) Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019.	Presenta y Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramón López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

CELEXX S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	63.858.212.911	93.373.470.101	52.106.818.177	145.480.288.278	72.740.144.139	0,60	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	90.131.294.617	137.218.181.684	104.192.916.533	241.411.098.217	120.705.549.109			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	86.777.948.978	133.441.126.150	100.440.412.160	233.881.538.310	116.940.769.155	0,97	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	63.858.212.911	137.218.181.684	104.192.916.533	241.411.098.217	120.705.549.109			
Rentabilidad	Utilidad	9.300.559.787	16.618.694.905	19.104.731.436	45.023.986.128	15.007.995.376	1,11	No debe ser Negativo	Cumple
	Capital	5.500.000.000	15.000.000.000	20.000.000.000	40.500.000.000	13.500.000.000			

U.O.C. CAPASA

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente CELEXX S.A. **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	CELEXX S.A
Años requeridos: Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Venta de Botellas de Vidrio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE

Análisis del Promedio de Facturación. Detalle de documentos presentados por la firma: CELEXX S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Número	Monto
1	2017	CAPASA	Contrato	14	5.980.476.800.-
2	2019	CAPASA	Contrato	03	2.826.335.400.-
TOTAL SUMATORIA					8.806.812.200.-

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta CELEXX S.A.	Monto Mínimo Exigido según PBC 50% de la Oferta	Facturación CELEXX S.A.	Cumple/No Cumple
Gs. 5.457.623.350.-	Gs. 2.728.811.675.-	Gs. 8.806.812.200.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta. Como se puede verificar, la firma **CELEXX S.A. CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones. **Capacidad Técnica:**

Experiencia en el Rubro	CELEXX S.A
Referencias satisfactorias de como **mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada** con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los **últimos 2 (dos) año (2018-2019).**	CUMPLE
Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado	CUMPLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina G.
Asistente
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas. **CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN:** Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas; ***RECOMIENDA:*** **ADJUDICAR** el llamado **"Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "Adquisición de Botellas de Vidrio** de 450 ml. y 750 ml – **ID N° 385.878"**, según el siguiente detalle:

EJERCICIO 2.020

Firma Adjudicada	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
CELEXX S.A. RUC: 80027703-1	Botellas de Vidrio de 750 ML	80.269	4.200	Gs. 337.129.800.-
	Botellas de Vidrio de 450 ML	67.164	3.650	Gs. 245.148.600.-
			Monto Total	**Gs. 582.278.400.-**

EJERCICIO 2.021

Firma Adjudicada	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
CELEXX S.A. RUC: 80027703-1	Botellas de Vidrio de 750 ML	503.401	4.200	Gs. 2.114.284.200.-
	Botellas de Vidrio de 450 ML	756.455	3.650	Gs. 2.761.060.750.-
			Monto Total	**Gs. 4.875.344.950.-**

U.O.C. CAPASA

Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el Llamado a **"Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "Adquisición de Botellas de Vidrio de 450 ml. y 750 ml. – ID N° 385.878", a la firma *CELEXX S.A.***, para el Ejercicio **Fiscal Año 2.020** por un monto total de **Gs. 582.278.400** (Guaraníes Quinientos Ochenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos.), IVA Incluido, y para el **Ejercicio Fiscal Año 2.021** por un monto total de **Gs. 4.875.344.950** (Guaraníes Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta.) IVA Incluido de conformidad con los términos expuestos en el Considerando de la presente Resolución y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y representante legal de la firma ***CELEXX S.A.***----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona López
Asesoría Jurídica ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.